



RESOLUCIÓN No.

DE 2025

(

29 JUL 2025

)

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Alix Cecilia Chinchilla Rueda, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.324.236, quien se desempeña como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Educación, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, se encontrará en comisión en la ciudad de Medellín, los días 31 de julio y 1 de agosto de 2025; por ello el empleo del cual es titular estará vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del decreto 1083 de 2015.
- b. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

"(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

"..."
- c. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Educación, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción.
- d. Que la Doctora Martha Cecilia Guarán Lizcano, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.395.647, quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Educación, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar por los días 31 de julio y 1 de agosto de 2025 y/o mientras dure la ausencia de su titular, de las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo de Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Educación, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción Subsecretaria, a la Doctora Martha Cecilia



Guarían Lizcano, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.395.647, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a la Secretaría de Educación, a la interesada, historia laboral y demás oficinas a las que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a

29 JUL 2025

ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Genny Beatriz De Alba Chaparro. CPS 518 de 2025

Revisó: Yeison Javier Mantilla Celis, Prof. Universitario

Revisó aspectos jurídicos: Claudia Villamizar CPS 627 del 2025

Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa de TH *SYB*